



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía 542-2017-MDLO

Los Olivos, 9 de Octubre de 2017

**VISTO:** La Solicitud presentada por el Centro de Extensión Cultural "El Buen Pastor", presentada el 14 de setiembre de 2017, con el fin de que sean nombrados Huésped Ilustre, a delegaciones nacionales y extranjeras participantes del XII Festival Internacional de Danzas y Estampas del Folclor Latinoamericano y del Mundo y el XX Concurso Nacional Escolar.

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 82°, Inciso 4), de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades corresponde a las Municipalidades monitorear la gestión pedagógica y administrativa de las instituciones educativas bajo su jurisdicción, en coordinación con la Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativas, según corresponda, fortaleciendo su autonomía institucional, asimismo el citado dispositivo contempla que los Gobiernos Locales tienen como función específica, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, la de promover actividades culturales diversas;

Que, la Constitución Política de nuestro país contempla que la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana, nuestro Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza; y la educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte, siendo deber del Estado promover el desarrollo científico y tecnológico de nuestro país;

Que, el Centro Educativo "EL BUEN PASTOR" de la Diócesis de Carabayllo, considerando el fortalecimiento cultural de nuestro país, ha programado realizar para el próximo 08, 13, 14 y 15 de Octubre del presente año, el "XII FESTIVAL DE DANZAS Y ESTAMPAS DEL FOLKLORE LATINOAMERICANO Y DEL MUNDO" Y EL XX CONCURSO NACIONAL ESCOLAR con la participación de delegaciones nacionales e internacionales;

Que, el citado evento redundará en estrechar lazos de amistad entre los estudiantes que conforman las diversas delegaciones representativas de nuestro país como extranjeras, afianzando nuestra identidad cultural latinoamericana, acciones que son resaltadas por la Municipalidad de Los Olivos en tanto es nuestro interés promover el intercambio cultural en materia educativa, siendo factible la declaración de "HUÉSPED ILUSTRE" a cada una de las diversas delegaciones tanto nacionales como extranjeras que participan en dicho festival;

Estando a lo expuesto y de acuerdo a las facultades conferidas en el Artículo 20° Inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR "HUÉSPED ILUSTRE"** a las delegaciones que a continuación se detallan, por su participación en el "XII FESTIVAL DE DANZAS Y



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía

542-2017-MDLO

ESTAMPAS DEL FOLKLORE LATINOAMERICANO Y DEL MUNDO" Y "EL XX CONCURSO NACIONAL ESCOLAR" organizado por el Centro Educativo "EL BUEN PASTOR" de la Diócesis de Carabayllo, que se desarrollara los días 08, 13, 14 y 15 de octubre de 2017 en su sede institucional:

### DELEGACIONES INTERNACIONALES

Nº	PAIS	ELENCO
1	EL SALVADOR	ELENCO DE BALLE FOLCLORICO DE PANCHIMALCO
2	MEXICO	GRUPO FOLCLORICO OLLIN TONATIUH
3	CHILE	BALLET FOLCLORICO MUNICIPAL LAGO
4	CHILE	CONJUNTO FOLCLORICO HORIZONTE
5	PARAGUAY	BALLET FOLCLORICO MUNICIPAL DE ASUNCION
6	COLOMBIA	BALLET TIERRA COLOMBIANA
7	COLOMBIA	COMPANIA DANCISTICA RENACER
8	ARGENTINA	ESTUDIO DANZAS NATIVAS ABRIENDO SURCOS
9	BOLIVIA	CENTRO CULTURAL AIRES BOLIVIANOS SANTA CRUZ DE LA SIERRA
10	ECUADOR	ESCUELA DE DANZA GADM DEL MUNICIPIO DE EL PILLARO

### DELEGACIONES NACIONALES

Nº	PARTICIPANTES	REGION
1	CAPITAN MARCELINO VALVERDE	ANCASH
2	ALEJANDRO CUSSIANOVICH	AMAZONAS
3	SAN AGUSTIN	AYACUCHO
4	SEMINARIO JESUS MARIA	AMAZONAS
5	FLORENCIA DE MORA	LA LIBERTAD
6	SAN JOSE DE LA SALLE	CUSCO
7	ALAS PERUANAS	ICA
8	ANDRES REYES	LIMA
9	OGORIZ	CAJAMARCA
10	EMBLEMATICA SAN JUAN	TRUJILLO
11	GOMEZ ARIAS DAVILA	HUANUCO
12	INMACULADA CONCEPCION	HUACHO
13	TEODOSIO FRANCO	ICA
14	JOSE OLAYA BALANDRA	CAJAMARCA

### DELEGACION DE LIMA Y CALLAO

Nº	PARTICIPANTES	LIMA Y CALLAO
1	IEP JUAN PABLO PEREGRINO	SAN MARTIN DE PORRES
2	IE BERTOLT BRECHT	CARABAYLLO
3	IE ABRAHAM LINCOT	SAN MARTIN DE PORRES
4	NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	CALLAO
5	IEP NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	RIMAC
6	IE ARGENTINA	CERCADO DE LIMA





# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía

**542-2017-MDLO**

7	SANTA MARIA DE BREÑA	BREÑA
8	SANTO DOMINGO DE JICAMARCA	SAN JUAN DE LURIGANCHO
9	INMACULADA CONCEPCION 2025	LOS OLIVOS
10	Nº 5085 RAMIRO PRIALE PRIALE	CALLAO
11	IEP SAN ANTONIO DE PADUA	JESUS MARIA
12	SAGRADOS CORAZONES	PUENTE PIEDRA
13	MARIA PARADO DE BELLIDO	RIMAC
14	IEP SAN ANTONIO DE PADUA	JESUS MARIA
15	CEP SAGRADA FAMILIA	ATE VITARTE
16	JORGE BASADRE GROWMAN	LOS OLIVOS
17	MANUEL ROBLES ALARCON	SAN JUAN DE LURIGANCHO
18	PIO XII	SANTIAGO DE SURCO
19	IE Nº 8183 PITAGORAS	PUENTE PIEDRA

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO el cumplimiento de la presente Resolución, a la SECRETARÍA GENERAL, la SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL a la GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN la difusión de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

PETER OMAR JAIME CORI  
SECRETARIO GENERAL (a)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Pedro M. Del Rosario Ramirez  
ALCALDE